

***PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LA FEDERACIÓN
INTERNACIONAL DE FUTBOL ASOCIADO – FIFA-***

***Informe de Control Interno
Durante el período
del 1 de enero 2015 al 31 de diciembre 2015***

Guatemala, 25 de julio de 2016

Señores
Comité Ejecutivo
Federación Nacional de Fútbol
Ciudad Guatemala.

Respetables Señores:

Nuestros objetivos al realizar el trabajo de auditoria, fue evaluar políticas, procedimientos, prácticas y el control interno relevante implementado por la Administración para obtener seguridad razonable sobre el cumplimiento de los objetivos relativos a la confiabilidad de la información financiera y efectividad en la gestión administrativa, establecidos en el Reglamento General de los programas de Desarrollo de la FIFA, donde se establecen los principios y las condiciones de la ayuda económica a las asociaciones miembro y las confederaciones a través de (FAP Programa de Asistencia Financiera) administrada por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala.

Nos corresponde llamar su atención prácticas, sucesos y relaciones comerciales que podrían constituir factores de riesgo y posibles errores de registro que pueden influir en la calidad de la información financiera, que incluimos en este informe.

Los resultados de nuestro trabajo son sugerencias para implementación de mejores prácticas y controles, basados en la evaluación del control interno y de algunos controles, cuya aplicación es necesaria en la medida que se desea disminuir los riesgos asociados. Algunas funciones o procedimientos no son realizados en la actualidad, los hemos considerado, incluyendo las acciones que permiten que los mismos se desarrollen de la mejor forma.

La Administración debe evaluar los beneficios esperados, los objetivos de un sistema de control interno son proporcionar a la Junta Directiva una certeza razonable, pero no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones se ejecutan de acuerdo con la autorización de la administración y se registran adecuadamente.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime conveniente.

Atentamente,



Victor Manuel Say

1. Uso y Manejo de Fondos

Situación:

El Reglamento de Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP), establece el uso de una cuenta bancaria especial, denominada Cuenta Programas FIFA, la cual debe de manejar los fondos asignados.

El Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA, en el punto 4 establece que las Asociaciones miembro y las confederaciones que hayan presentado una solicitud de fondos de los programas abrirán en un banco del país de residencia una cuenta bancaria independiente (“cuenta de programas FIFA) en su nombre (nombre de la Asociación miembro o de la confederación), de la cual serán beneficiarias directas. En esta cuenta se depositarán los fondos de todos los programas de desarrollo de la FIFA.

La Secretaría general de la FIFA efectuará el desembolso de los fondos de desarrollo de la FIFA en la cuenta de programas FIFA de la Asociación miembro o de la confederación beneficiaria.

Las Asociaciones miembro y las confederaciones efectuarán todo los pagos destinados a programas directamente de la cuenta de programas FIFA. Los fondos que no se utilicen hasta el fin del período que cubre el informe se transferirán al año siguiente y permanecerán en la cuenta de programas FIFA hasta que se consuman en su totalidad.

El uso de los fondos otorgados por FIFA en el año 2015, fueron recibidos en la cuenta No. 218-001508-1 del Banco Industrial, S.A., esta cuenta está a nombre de la Federación Nacional de Futbol de Guatemala, como consta en los estados de cuenta y en la confirmación recibida por el banco.

De la cuenta anterior, la administración traslado a la cuenta operativa No. 000-143701-1 a nombre de Federación Nacional de Futbol de Guatemala Patrocinios, en donde concentró los fondos FIFA, fondos por patrocinios, fondos trasladados por la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, sin separarlos y dar una identificación específica como es solicitado por FIFA.

Recomendación:

Los fondos aportados por el Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP) deben ser manejados de acuerdo con la reglamentación establecida la cual establece:

1. Uso de cuenta exclusivo para aportes FIFA.
2. Uso de cuenta exclusivo para desembolsos FIFA.
3. Cuenta debe nombrarse “Cuenta de Programas FIFA”

Ante la ausencia de una contabilidad específica, centros de costos, registros auxiliares u otro, el uso de una cuenta bancaria exclusiva para las operaciones FIFA, permite asociar de mejor forma los ingresos, egresos y disponibilidades propias del Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP).

2. Registro Contable por Centro de Costos

Situación:

El Reglamento de Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP), establece procedimientos de presentación de solicitud de fondos y las formalidades en las condiciones de gastos presupuestados.

El Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA en el punto 5 presentación de informes, establece que; “Las Asociaciones miembro y las confederaciones rendirán cuentas anualmente del uso de los fondos de los programas concedidos por la FIFA, incluidos pagos y bonificaciones extraordinarias, en un informe económico que presentarán ante la secretaría general de la FIFA el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio revisado.

Los requerimientos anteriores del Reglamento, establecen el requisito de informar sobre el cumplimiento de las condiciones de uso permitido de los fondos FAP, es decir que deben de informar sobre la ejecución presupuestal de las categorías y plan de ejecución de los mismos, lo cual requiere el control, registro, acumulación y presentación de cifras en cuentas o clasificaciones que permitan validar la información que se debe enviar en los informes y sujeta a auditoría, según lo establece el Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA.

Recomendación:

Derivado de lo anterior es oportuno y adecuada la creación de registros contables y auxiliares que refieran a las categorías por cada una de ellas de acuerdo al presupuesto solicitado y aprobado, al igual que el plan de pagos o desembolsos, condiciones que el Reglamento FAP establece y que permite un seguimiento adecuado y documental de la información financiera, así como de los reportes que el mismo Reglamento FAP, establece deben ser enviados periódicamente.

Actualmente la deficiencia de no separar por centro de costo o por clasificación de ingresos y sus respectivos egresos, deja dentro del registro contable cuentas en donde se aplican gastos que son pagados por varios fondos, o pago de gastos que no son aplicables. Esta acumulación puede ser mal interpretada, toda vez que cada ingreso o aporte debe de relacionar en forma puntual los gastos que se están ejecutando y pagando de los ingresos, al dejar en una sola cuenta los gastos sin separarlos por su origen, genera un error en cuanto a considerar gastos de

otros proyectos o donantes, como propios de la Federación o de los Fondos FIFA, por lo que es necesario aplicar la identificación específica y el registro separado de lo ejecutado.

De no operar en forma independiente los distintos fondos, es difícil concluir sobre lo adecuado y razonable de cada ejecución, complicando la determinación de la ejecución o la interpretación de que un gasto pueda ser considerado elegible, en este caso para los fondos FIFA y para los fondos propios de la Federación.

3. Identificación de Ingresos y Gastos del Programa de Asistencia Financiera de la FIFA

Situación:

Como se ha explicado anteriormente los ingresos del Programa FAP no son administrados en una cuenta específica como se indica en el Reglamento, de igual forma los registros son contabilizados en forma consolidada sin identificación del Programa o Fondos de los cuales están siendo ejecutados y pagados.

Recomendación:

Independientemente que a nivel de sistema no sea posible o no se haya creado un centro de costos propios, es necesario que a nivel de registros auxiliares haya una separación de los gastos que conforman la ejecución del Programa FAP.

Un procedimiento básico es identificar y sellar los comprobantes, que sean pagados con los fondos FIFA, identificando la categoría a la que pertenecen y la cuenta contable en la cual se registra el gasto, ambos con la finalidad de poder conciliar tanto la contabilidad de la Federación como los formularios estándar que debe presentar la Federación periódicamente a la FIFA.

Implementando el sello de pago y registro en cuentas de FIFA, se tendrá un procedimiento alternativo que puede ser verificado y también dará seguridad que dichos fondos pagos o gastos, son los considerados para efectos de los programas autorizados por FIFA, dará la seguridad de no interpretar gastos ejecutados por fondos de la Federación u otro tipo de ingreso que se genera, separando así la duda y asegurando soportes propios de ejecución del presupuesto aprobado y las actividades autorizadas.

4. Sistema Contable de la Federación Nacional de Fútbol

Situación:

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, de acuerdo con la constancia de inscripción y modificación al Registro Tributario Unificado, registra el sistema contable por el método de lo devengado.

El Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA, en el punto 4.3 establece que los fondos que no sean utilizados hasta el fin del período que cubre el informe se transferirán al año siguiente y permanecerán en la cuenta de programas FIFA hasta que se consuma en su totalidad.

El Reglamento del Programa de Asistencia de la FIFA (FAP), en el punto 5.5 indica que, no se permite saldar deudas de años anteriores con los fondos FAP (salvo para la liquidación de cuentas con la FIFA). La Comisión de Finanzas de la FIFA decidirá si se hacen las excepciones a esta regla.

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala en su informe a la FIFA, reportado en el año 2016, relacionado con los antecedentes ocurridos con el Comité Ejecutivo de CONCACAF, los cambios de los dirigentes y el nombramiento de los miembros del Comité de Normalización de Guatemala, informo sobre la situación económica de la Federación.

En los detalles financieros informados preliminarmente se reportaron cuentas por pagar por Q3,178,204 y en informe publicado en el Diario de Centro América de fecha 5 de abril 2016, la cuenta por pagar publicada fue de Q3,903,252.65.

Recomendación:

Los puntos citados anteriormente deben de ser interpretados correctamente y confirmados por parte de la FIFA, ya que una provisión de pasivos o cuenta por pagar se ajusta perfectamente al sistema contable de lo devengado, el gasto se presenta ejecutado en el año aprobado y es posible que se pague en el siguiente año, por las fechas recientes de la prestación del servicio o venta del bien (si fuera contratado entre los meses de noviembre y diciembre).

Para efectos de la auditoria y basados en el Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA, en el punto 2.4 Auditor Estatutario, indica; “El auditor estatutario es el auditor externo e independiente que posee la formación estipulada por la legislación local y ha sido nombrado por la asamblea general de la Asociación miembro para revisar las cuentas aprobadas por el órgano ejecutivo de dicha Asociación, de **conformidad con principios contables** correspondientes y rendir informe ante la asamblea general”.

El método contable de lo devengado, es un principio contable aceptado, por lo que es importante solamente aclarar los puntos que los reglamentos hablan sobre pagos de años anteriores, que estos solamente sean por registros o deudas originadas en el año anterior, de los programas autorizados. Para esto se vuelve nuevamente imperativo el registro, control, identificación y seguimiento a las cuentas contables propias de los Programas de FIFA para su seguimiento, reporte y auditoria.

Es importante considerar esta recomendación a fin de obtener aprobación de FIFA por los pasivos a cuenta de los fondos otorgados, lo cual evitará la pérdida del monto autorizado y el poder honrar los compromisos aceptados, toda vez exista disponibilidad y aprobación del pago.

5. No Existen Presupuestos de Ejecución y Mediciones de los fondos autorizados por FIFA**Situación:**

La Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, de acuerdo con el presupuesto autorizado presento una solicitud por U\$750,000, la cual incluyo la finalidad o proyectos que atendería, así como el trimestre en el cual se ejecutarían los gastos.

El presupuesto solicitado de fecha 29 de diciembre 2014, fue aprobado y según confirmación del Sr. Gregory Engelbrecht, Senior Manager Development Programmes Americas, de la Federación Internacional de Football Asociado FIFA, más desembolsos de programas específicos por la suma de U\$337,700.47 que hacen un total transferido de U\$1,087,700.47 como se muestra a continuación:

Finalidad	Descripción	Presupuesto / (USD)				Total US\$
		Q1	Q2	Q3	Q4	
A Futbol Juvenil	Preparación selecciones sub 12 y selecciones sub 17 y sub 20 para participación en torneo premundial	17,500.00	17,500.00	17,500.00	17,300.00	69,800.00
B Competiciones Masculinas	Preparación y participación de selección mayor en Copa Oro y preparación para eliminatorias Mundial 2018	425,000.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	462,500.00
C Futbol Femenino	Preparación Selección mayor para participación en Juegos Olímpicos y preparación selección sub 17	84,375.00	9,375.00	9,375.00	9,375.00	112,500.00
E Arbitraje	Cursos	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	16,000.00
F Futsal/Futbol Playa	Preparación y participación torneos UNCAF y concacaf	9,350.00	9,350.00	9,350.00	9,350.00	37,400.00
G Planificación y Administración	Administración de Proyecto Goal	9,350.00	9,350.00	9,350.00	9,350.00	37,400.00
O Otros Deudas FIFA		14,400.00				14,400.00
		563,975.00	62,075.00	62,075.00	61,875.00	750,000.00

En complemento al presupuesto autorizado y transferido, la FIFA apporto valores en el año 2015, que se presentan en la siguiente página:

Referencia	Descripción	U\$
Presupuesto Aprobado	Descripción anterior	750,000.00
Competiciones FIFA		300,000.00
Performance	Video Cámara Digital Full HD	4,324.93
Performance	20 Computadoras	24,292.54
Performance	COU, GUA, 3-7.08.2015	4,734.00
Performance	COA, FNFG 9-13.11.2015	4,449.00
		1,087,800.47

En los requerimientos solicitados para el desarrollo del trabajo de auditoria, incluyeron la ejecución presupuestaria por cuenta, evento y categoría. Esta información fue solicitada a la actual administración quien indico que no existe ninguna información relacionada, pese a que en la nómina administrativa se incluye la posición de coordinador de presupuesto, no se evidencio ninguna actividad administrativa y de control, a las actividades presupuestadas y a su ejecución.

Requerimos las posibles solicitudes de cambio a los renglones presupuestarios, la actual administración confirmo no tener ningún conocimiento y documento que soporte dicha solicitud, nos fue manifestado que ciertas actividades no se conocen debido a que la administración anterior no hizo un traslado formal de actividades, soportes e información, para cada puesto.

Recomendación:

Los presupuestos autorizados en cumplimiento con el Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA y del Reglamento del Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP), deberán de tener un control y seguimiento a su ejecución, sobre la misma de existir información de que los fondos FAP fueron usados de acuerdo con el presupuesto detallado por categoría.

Estos controles son necesarios y beneficiosos, sobre todo por la condición que el Reglamento estipula en el numeral 6.4.2 que dice, “ si las asociaciones miembro o las confederaciones no pueden o no están en condiciones de ejecutar el presupuesto para el que han recibido fondos FAP, o ya no desean ejecutarlo por algún motivo, comunicarán este hecho de inmediato a la secretaría general de la FIFA, la cual emprenderá las acciones necesarias e impartirá las instrucciones pertinentes para salvaguardar los fondos hasta que pueda ejecutarse dicho presupuesto (u otro aprobado posteriormente).

Es importante y necesario implementar los presupuestos en forma detallada, considerando los supuestos que son relacionados a cada programa y actividad, en los cuales se deben de considerar el número de participantes, lugar, tiempo, viáticos promedio o de acuerdo con la política establecida, así como las mediciones y explicaciones que resulten de las variaciones que se registren en cada actividad de cada categoría.

En la administración de los proyectos Performance observamos un adecuado registro y control administrativo (pero no contable) por el gerente del área, que es una forma general que puede aplicarse para documentar cada actividad y categoría.

El control presupuestal requiere que una persona tenga el control de la disponibilidad y autorice en función a la elegibilidad del gasto, el pago y disminución de las disponibilidades de las partidas presupuestaria de los distintos programas y que validen la elegibilidad de cada desembolso.

6. Contratos otorgados en renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de personal Temporal y 189 Otros Estudios y Servicios

Situación:

La contratación de personal que administra La Federación bajo los renglones presupuestarios denominados 029 y 189, cuales fueron creados para permitir la contratación de personal calificado, profesional y técnico, para productos definidos y temporales sin las limitaciones impuestas por la ley y los reglamentos del Servicio Civil y sin tener categoría de empleados o funcionarios públicos, sin embargo no están limitados por políticas administrativas internas de las institución contratante, lo cual debe tener una supervisión adecuada para documentar los avances y logros obtenidos, los informes observados en los expedientes son resúmenes de actividades, cuando los mismos deben de informar en función al avance, plan, programación y actividades próximas a desarrollar.

En nuestra revisión de expedientes de personas contratados bajo el Renglón Presupuestario 029 Otras Remuneraciones de personal Temporal, seleccionamos 50 expedientes de personal contratado en el renglón 029, que podrían tener relación con las actividades desarrolladas para los programas FIFA, al examinar dichos expedientes existen 24 personas, que por el puesto y actividades desarrolladas, corresponden a las actividades de competencias y equipo técnico de los programas FIFA.

La muestra de expedientes de Renglón presupuestario 189, Se realizó en base a 12 expedientes seleccionados y determinados por el personal de recursos Humanos de la Federación que de acuerdo a las actividades contratadas corresponden a gastos elegibles aprobados por la FIFA

7. Personas con varios contratos de servicios en diferentes renglones presupuestarios

Dentro de los expedientes identificamos que 3 personas fueron contratadas en ambos renglones 029 y 189. En ambos contratos sólo delimitan el plazo de vigencia y el total del pago de honorarios del contratado, por las actividades que deben desarrollar como parte del equipo técnico de acuerdo a los programas establecidos por FIFA, el personal contratado debe planificar sus servicios contratados en base a estos programas establecidos, quedando limitado los servicios a las diferentes actividades contratadas.

Personas que tienen doble contrato en renglón 029 y 189

Nombre	Descripción	Renglón Presupuestario 029 Contrato No.	Renglón Presupuestario 189 Contrato No.
Benjamín Eduardo Monterroso Díaz	Director Técnico Selección Femenina	FEDEFUT/COG-01-029-2015 por Q30,000.00	010-189-2015 por Q 18,000
Herbert Estuardo Martínez Corado	Asistente Preparador Físico de Selecciones	FEDEFUT/COG-06-029-2015 por Q63,000.00	011-189-2015 por Q 39,935
Carlos Alberto Ruiz	Director Técnico Selección Sub20	055-029-2015 por Q 108,000	006-189-2015por Q 216,000

Los contratos de los señores Benjamín Monterroso y Herbert Martínez fueron presupuestados con fondos del Comité Olímpico Guatemalteco, sin embargo posteriormente la Federación les emitió contratos en el mismo renglón presupuestario 029, finiquito o carta de la finalización o rescisión de alguno de estos contratos no estaban incorporados en los expedientes. Los contratos tienen fecha de inicio el 1 de enero del 2015 y fecha de terminación el 31 de diciembre 2015, con actividades similares y constantes.

Recomendación:

Los contratos por servicios son redactados a discreción de los otorgantes con acuerdos de la voluntad de las partes, las cláusulas contractuales no delimitan horarios por la naturaleza de los contratos, porque son personas independientes que prestan sus servicios técnicos y profesionales de esa forma, sin embargo para efectos de control y previsión ante una revisión de la Contraloría de Cuentas es oportuno definir un solo contrato con la especificación de las actividades a desarrollar a fin de no causar una interpretación equivocada, como lo es que una persona tenga más de 2 contratos, en casos excepcionales de contratar personal en 2 renglones presupuestarios deben ser autorizados por el Comité Ejecutivo Normalizarlo de forma interna en un reglamento o política administrativa institucional.

8. Derechos y obligaciones de los otorgantes por contratos de servicios renglón presupuestario 029 y 189

Situación:

De acuerdo con los requisitos previos para cada contratación de servicios técnicos y profesionales, para ambos otorgantes dentro de los expedientes del personal contratado deben considerarse adjuntar los siguientes documentos que a continuación se describen con el fin de evitar reparos o recomendaciones por parte de las revisiones a que están sujetos.

Requisitos previos a la contratación del personal a requerimiento de la Ley

- Finiquito de la Contraloría General de Cuentas
- Finiquito de contratos por servicios extendido por la institución (FEDEFUT u otra institución).

La Federación entre sus obligaciones contractuales con las instituciones vinculantes que administran la base de datos de los diferentes renglones presupuestarios:

Dar aviso o notificar a las instituciones correspondientes ONSEC y CGC.

- Oficina Nacional Secretaria Civil –ONSEC
- Contraloría General de Cuentas –CGC

9. Incumplimiento de cláusulas contractual del contrato por Servicios renglón 189**Situación:**

El contrato del Sr. Iván Franco Sopegno, Director Técnico de la Selección Nacional, firmo contrato de prestación de servicios técnicos el día 16 de marzo de 2015.

El contrato establece en la cláusula quinta, garantía de cumplimiento, solicita una garantía de cumplimiento del 10% de valor del contrato que asciende a Q1,872,000, el IVA, equivalente a Q187,200, la fianza emitida por Fidelis póliza No 601468 fue emitida por Q167,142.86 valor menor al monto del contrato.

Otros ejemplos del caso anterior los constituyen los siguientes:

No.	Persona contratada	Monto Fianza contratada	Monto 10%	Variación
1	Iván Francisco Sopegno	167,142.86	187,200.00	- 20,057.14
2	Mario Francisco Acevedo Ruíz	42,857.14	48,000.00	- 5,142.86
3	Rubén Edgardo González	51,428.57	57,600.00	- 6,171.43
4	José Emilio Mitrovich Serafini	25,714.29	28,800.00	- 3,085.71
5	Carlos Alberto Ruiz	19,285.71	21,600.00	- 2,314.29
6	Héctor Julián Trujillo Ojeda	23,839.29	26,700.00	- 2,860.71
Total no pagado en las pólizas de fianzas				- 39,632.14

Recomendación:

La fianza de cumplimiento debe de ser emitida por el monto total del contrato, que es el valor de pago que hace la Federación Nacional de Futbol, en cumplimiento a lo establecido en el contrato y a fin de evitar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.

10. Contratos por Servicios Técnicos y Profesionales, simulación de relación laboral**Situación:**

Estos contratos son regulados por la Ley del Servicio Civil, que es la normativa jurídica por la cual se regulan los contratos de empleados o funcionarios públicos, trabajadores del Estado de Guatemala. Lo que hacen estos contratos de servicios técnicos y profesionales es una simulación de relación laboral, debido a que ni el Código de Trabajo ni la Ley anteriormente mencionada, tienen estipulado que los trabajadores bajo dependencia y que cuentan con un jefe inmediato, trabajen bajo un renglón que lo que pretende hacer es negarle todas las garantías y prestaciones laborales que las Leyes vigentes en materia laboral tienen ya contempladas para esta clase trabajadora. Criterio del Ministerio de Trabajo.

De tal cuenta, éstos se incluyen como prestadores de servicios para no obligarse a informar al Ministerio de Trabajo del personal que labora para las instituciones gubernamentales, cuando es una obligación que tienen de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 111 al igual que las empresas de la iniciativa privada.

Recomendación:

La redacción de los contratos de trabajo de las personas que laboran bajo el renglón 029 y 189, indica claramente que los trabajadores no son “servidores o funcionarios públicos”, por lo que se interpreta que su condición de trabajador es independiente a las condiciones normadas por el Estado, sin embargo siempre debe notificarse de los servicios técnicos y profesionales contratados a la ONSEC, por el control de las personas contratadas en los diferentes renglones.

Aun cuando la Federación es una entidad descentralizada del Estado, existe el riesgo de que cualquier prestador de servicios exija el pago de todas sus prestaciones laborales desde el inicio de la relación laboral, toda vez que termina un contrato al 31 de diciembre de un año e inicia uno nuevo el 2 de enero del año siguiente. Sin que exista una terminación laboral de por lo menos 2 meses.

En virtud que no hay interrupción de la relación laboral, se puede presumir que la prestación por indemnización no ha sido cancelada. Bajo este esquema, deben realizarse las gestiones necesarias para elaborar finiquitos de cada contrato de servicios que ha finalizado según el plazo contratado y políticas administrativas internas donde se regulen la normativa de estos contratos.

Base Legal: Reglamento de la Ley de Servicio Civil A. Gubernativo Artículo 1. Servidores Públicos Segundo Párrafo: “No se considerarán funcionarios o empleados públicos, los que únicamente son retribuidos por el sistema de dietas, pues las mismas no constituyen salario, ni aquellos que son retribuidos con honorarios por prestar servicios técnicos o profesionales conforme la Ley de Contrataciones del Estado”.

Con el propósito de no comprometer más gastos, se recomienda readecuar las escalas salariales con el fin de incluir todas las prestaciones que la ley establece dentro del paquete salarial, previendo la experiencia que existe al respecto.

De esta forma, se eliminan riesgos de tipo laboral, ya que en la forma como se maneja actualmente, se presume una relación de dependencia y por tanto existe el riesgo de que cualquier prestador de servicios exija el pago de todas sus prestaciones laborales.

11. Sistema Contable Manual / No se lleva contabilidad en SICOIN

Situación:

Para el año 2015 los registros contables no fueron registrados en el sistema de contabilidad integrada SICOIN, la nueva administración se encuentra en ese proceso.

Actualmente el departamento financiero de la Federación de Fútbol de Guatemala, está recibiendo la capacitación y realizando la implementación de la contabilidad, en el sistema oficial gubernamental.

Recomendación:

Es oportuno prever el registro específico a nivel de ingreso y de egresos para los fondos del Programa FAP, dentro de la configuración que se está realizando a fin de prever las situaciones comentadas en las recomendaciones anteriores.

12. Cheques emitidos a nombre de una persona para realizar gastos, no liquidados.

Situación:

Observamos la emisión de cheques a nombre del Sr. Vinicio González, contador anterior de la Federación, los cuales fueron emitidos bajo el concepto de viáticos a distintas actividades y pago de servicios prestados a comisión arbitral, estos cheques no están documentados o liquidados por la persona en mención.

El detalle de los cheques observados se presenta en la siguiente página:

FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL**Informe de control interno al 31 de diciembre 2015**

Beneficiario	Concepto	Cuenta	Fecha	Valor Q
Vinicio González	Complemento de pago de convocatoria Selección Sub 20 Premundial Jamaica	5121304	06/01/2015	3,068
Vinicio González	Pago de viáticos Selección Femenina Sub 17 Semana del 22 al 24 de octubre 2015	5121304	23/10/2015	3,110
Vinicio González	Viáticos selección masculina Sub-15 y Sub-17 del 27 al 29 octubre por concentración en Proyecto Goal	5121304	29/10/2015	4,670
Vinicio González	Viáticos Selección Sub-17 Femenina del 26 al 27 de nov; Sub-17 Selección masculina del 16, 17, 18, del 26 al 29 de nov 2015	5121304	26/11/2015	8,155
Vinicio González	Viáticos selección femenina Sub-17 3 y 4 dic y Selección Mayor para los días 30 de nov 1, 2 y del 14 al 16 de diciembre 2015	5121304	15/12/2015	8,200
Vinicio González	Viáticos Selección Sub-15 Masculina 5, 6, 7, 12, 13 y 14 octubre; Selección Femenina Sub-17 en Proyecto Goal del 28 al 31 de octubre y del 2 al 8 de noviembre 2015	5121304	06/11/2015	5,380
Vinicio González	Viáticos preselección Sub-15 masculina del 1 al 6; del 9 al 13 y del 14 al 24 de nov. 2015	5121304	11/11/2015	2,100
Vinicio González	Pago de servicios prestados en Comisión Arbitral	5121807	29/10/2015	20,000
Vinicio González	Pago de servicios prestados en Comisión Arbitral	5121807	29/10/2015	20,000
Vinicio González	Pago de servicios prestados en Comisión Arbitral	5121807	29/10/2015	8,000
	Total			<u>82,683</u>

Recomendación:

Estos gastos independientemente si corresponden a los fondos propios de la Federación o de fondos de programas de FIFA no pueden ser elegibles debido a que no incluyen ninguna liquidación o pago a las personas que participaron en esos eventos, es importante validar si fueron liquidados o solicitar a dicha persona los soportes a fin de evaluar la elegibilidad de dichos gastos.

13. En relación a los procesos de clasificación de Pre Mundiales, se tienen información sobre los eventos en los que se participó, pero no incluye información en la que se indique el personal que participó y viajó, detalle del paquete contratado, tiempo de estadía y formulario de descripción, entre otros.

Situación:

El Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA y el Reglamento del Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP), establece que el ámbito de aplicación y objetivos la creación de programas globales de desarrollo para sus asociaciones miembro y

confederaciones, constituye el fundamento de la ayuda económica que la FIFA ofrece para mejorar su capacidad administrativa y técnica.

Indica en sus objetivos promover el desarrollo del futbol, posibilitar a las asociaciones miembro cumplan con sus obligaciones como miembros y participen en las competiciones de la FIFA, en las distintas categorías en las cuales puede invertir los fondos FAP.

Lo anterior requiere una administración a nivel de procesos de clasificación, los cuales involucran en un proceso lógico, los miembros de cada selección, el cuerpo técnico, las inscripciones, los boletos aéreos, los viáticos otorgados de acuerdo a la estadía, hoteles, la logística de traslados, si hubo invitados o participación de directivos, entre otros. Estas actividades son necesarias para cada proceso de las competiciones y campeonatos de las distintas selecciones masculinas, femeninas, fútbol sala, fútbol playa, arbitraje, gestión de torneos, entre otros.

Solicitamos los expedientes de las fases de competencia y clasificación que fueron desarrollados en el año 2015, con la finalidad de validar los aspectos relacionados con cada competencia (descritos anteriormente), en cuanto a participantes y monto invertido en los diferentes conceptos, de la cual nos dieron solamente la información de los eventos, los cuales se presentan a continuación:

- Selección Sub 20 Jamaica del 9 al 20 de enero
- Selección Sub 17 Honduras del 27 febrero al 11 de marzo
- Selección Pre Olímpica Sub 23 UNCAF del 13 al 15 de agosto
- Selección Pre Olímpica Sub 23 Repechaje del 19 al 23 de agosto
- Selección Femenina Sub 20 Panamá del 2 al 8 de agosto
- Selección Femenina Pre Olímpica Nicaragua del 30 septiembre al 4 octubre
- Selección Masculina Sub 16 UNCAF Nicaragua del 17 al 23 de noviembre
- Selección Femenina Sub 17 UNCAR Guatemala del 6 al 8 de noviembre

Recomendación

El proceso de competencia y campeonatos, de cada una de las distintas selecciones, se debe de documentar adecuadamente por el nivel de importancia que reviste para las actividades que FIFA desarrolla y por los gastos específicos que se invierten en cada competencia, lo que hace necesario y recomendable, estructurar los expedientes de competición a nivel técnico, desarrollo, administrativo y financiero de cada competición por cada selección participante.

Constituye además un soporte de supuestos económicos, operativos, estratégicos, logísticos, entre otros que deben formar parte de las bases presupuestarias, sobre las cuales se deben de estimar los montos a solicitar al Programa FAP de FIFA, es un soporte que da la estructura y asegura una cuantificación razonable del costo de cada actividad y categoría.

La finalidad financiera que nos ocupa es validar, la cantidad de participantes para considerar el gasto de boletos, los días de competencia para cuantificar los gastos de hotel y alimentación, la participación real de la nómina de seleccionados en relación a las copias de los boletos aéreos, la aplicación correcta de la política de viáticos, una autorización a nivel de funcionario adecuado previa visa de la disponibilidad presupuestal y bancaria, a fin de no sobregirar los presupuestos y no tener cuentas pendientes de pago.

Básicamente que los costos invertidos en cada proceso correspondan y sean elegibles con base a las características propias de cada competencia, la finalidad es demostrar en caso ser requerido la elegibilidad del gasto realizado, en cumplimiento con los aspectos regulados en los Reglamentos FIFA.

Mucho de este expediente lo puede documentar la agencia de viajes, dejando copia de la lista de seleccionados que viajan, copia de los boletos emitidos a nombre de cada seleccionado, fechas de salida y regreso, hotel, tarifas y negociación realizada, definición de tiempos de alimentación incluidos en la adquisición del paquete, completa el expediente la copia de la inscripción al evento, los resultados reportados por el cuerpo técnico y la información que se describe para informar de los eventos a FIFA.

Independientemente de la forma en que la Federación documente el expediente, lo importante es definir las políticas para las diferentes áreas a fin de integrar un proceso de competencia de una forma documental que pueda reportar correctamente ante una revisión de FIFA.

14. La contabilidad no cuenta con los estados de cuenta bancarios con los que fueron preparadas las conciliaciones bancarias.

Situación:

La información relacionada con los saldos de bancos, se encuentra operada en los libros de bancos, por todas las cuentas, pero no fue posible acceder a los estados de cuenta bancarios.

Recomendación:

Solicitar a los bancos copia de los estados de cuenta y como sugerencia validar el monto inicial al 1 de enero, más todos los depósitos recibidos (que deben ser iguales a los ingresos reportados en los estados financiero), menos los gastos acumulados, a fin de obtener un valor global de los saldos al 31 de diciembre 2015.

Es importante validar que todos los ingresos obtenidos figuran en los estados financieros presentados, para lo cual es necesario contar con los estados de cuenta de los distintos bancos, por el año 2015.

Los estados de cuenta bancarios, así como un detalle de cheques endosados más importante, fue solicitado a la administración, esta información no fue posible obtenerla.

15. Proceso de compras y requerimiento de ofertas para adquisiciones mayores a U\$50,000**Situación:**

El Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA, en el punto 5.4 indica que en el marco de los programas de desarrollo FIFA, las Asociaciones miembro deberán ser capaces de aportar justificantes de las ofertas que recibieron de un mínimo de tres contratistas distintos por gastos que sumen U\$50,000 o superiores a esta cantidad, en concepto de servicios o suministros de terceros, como contratistas, fabricantes, proveedores y asesores.

Solamente se identificaron adquisiciones que alcanzan los U\$ 50,000 con la adquisición del software al proveedor Consultoría en Proyectos de Ingeniería Civiles y de Sistemas, S.A. a quien se le adquirió el desarrollo del sistema de gestión y administración de acuerdo con los módulos de prensa y proyecto gol por el monto de Q380,000 según factura B 00795.

Sobre esta adquisición observamos la autorización por parte de FIFA de la adquisición hasta por U\$100,000 de los cuales la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala aprobó 2 módulos al proveedor por valor de Q380,000 (equivalentes a U\$ 50,000), pero no se encontraron cotizaciones ni fue proporcionado el contrato respectivo, tampoco se observó publicación del evento en Guatecompras, es posible que la administración de FIFA al haber aprobado un aporte tenga estos documentos, pero localmente no se localizó ninguno de 2 solicitados.

El aporte aprobado por FIFA, no ha sido desembolsado y el pago al proveedor consecuentemente tampoco.

Recomendación:

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de los Programas de Desarrollo de la FIFA, es importante y oportuno solicitar copia de los documentos a FIFA y soportar adecuadamente el expediente de compra, incluyendo los requisitos solicitados por FIFA.

Debido a que la administración anterior se retiró y la mayoría del personal administrativo de la Federación es nuevo, es conveniente validar los términos del contrato, verificar el funcionamiento del software de acuerdo con los requerimientos realizados, realizar las pruebas y documentar los resultados por personal especialista, validar la entrega del software para ser instalado y administrado por la Federación, lo anterior considerando términos comunes a contratos relacionados, no son específicos porque no fue proporcionado el contrato.

16. Actualización Registro Tributario Unificado RTU**Situación:**

Solicitamos copia del formulario de Registro Tributario Unificado RTU de la Federación, el que registra información relacionada con los siguientes datos:

Razón Social: Federación Nacional de Futbol de Guatemala

Número de identificación tributaria: 253944-6

Organización Legal: Asociación, no lucrativa

Representante legal: Sr. Brayan Jiménez Hernández fecha nombramiento 7 diciembre 2009.

Contador: Sr. Egger Vinicio González Juárez

Solicitamos la última actualización e impresión de formulario, la cual es de fecha 26 de febrero del año 2010.

Recomendación:

Es conveniente actualizar el formulario de Registro Tributario Unificado anualmente, como requisito de la Superintendencia de Administración Tributaria, en su actualización solicitar la emisión de listado de omisos para comprobar que no exista ante las autoridades fiscales declaraciones no presentadas (requisito formal porque la Federación está exenta de impuestos).

Se debe de realizar la actualización y cambiar al representante legal y contador, esta gestión por no haberse hecho oportunamente tendrá una multa.

Indica el RTU que la Federación está inscrita en el Registro Mercantil, lo cual informamos a efecto de hacer el seguimiento y depuración que aplique.

17. No se conoce el detalle de los fondos adeudados a proveedores que correspondan a Fondos aportados por FIFA**Situación:**

Al 31 de diciembre 2015 el Estado de Situación Financiera de la Federación Nacional de Futbol de Guatemala, publicado en el Diario de Centro América con fecha 5 de abril de 2016, indica pasivos corrientes por Q3,903,152.65.

De estos pasivos no existe una clasificación de los mismos, no se sabe si parte de estos gastos corresponden a los fondos del Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP), aunque ya se mencionó anteriormente la necesidad de una contabilidad que identifique los ingresos y gastos de los fondos FIFA, así como un presupuesto detallado, estos requisitos tienen como finalidad administrar correctamente los recursos otorgados por FIFA.

Al 31 de diciembre 2015 el saldo en las cuentas bancarias según publicación del Estado de Situación, la Federación indica que en Bancos se posee disponibilidad de Q 1,277,661.71.

Recomendación

Es conveniente y oportuno que se implemente la creación de registros contables y auxiliares que refieran, el programa y categorías de acuerdo al presupuesto solicitado y aprobado, al igual que el plan de pagos o desembolsos, condiciones que el Reglamento FAP establece y que permite un seguimiento adecuado y documental de la información financiera relacionada con las cuentas por pagar.

18. Gastos No Imputables al Período

Situación:

En la revisión de los cheques voucher emitidos por la Federación, observamos que existen operaciones que fueron consideradas como gasto para el período 2015, cuando las mismas se originaron en el período 2014, como se mencionó con anterioridad, nuestra revisión abarcó cheques que no precisamente corresponden a la ejecución de aportes FIFA, necesarios de examinar debido a que no hay una contabilidad específica por los fondos FIFA, además al no manejar la cuenta bancaria específica solicitada no existe una separación de la documentación específica de FIFA, por lo anterior fue necesario verificar la información general, determinando que existen gastos de un período diferente, no son imputables al período 2015, tanto gastos de la Federación como gastos de aportes FIFA, en el año 2014 no se hizo ninguna provisión de pasivos u obligaciones a fin de registrar el gasto y la obligación independientemente del pago al inicio del año 2015.

Para los gastos pagados por la Federación que corresponden al año 2014, podrán ser no elegibles por la Contraloría, al ser parte de un sobregiro que no debió de ser contratado sin tener la disponibilidad presupuestaria.

Con relación al punto anterior, en la misma situación para los fondos FIFA, con la regulación específica del Reglamento del Programa de Asistencia Financiera de la FIFA (FAP), que el punto 5.5 establece que no se permite saldar cuentas de años anteriores con los fondos FAP (salvo para la liquidación de cuentas con la FIFA). La comisión de Finanzas de la FIFA decidirá si se hacen excepciones a esta regla.

Es oportuno mencionar que los gastos 2014 pagados en el año 2015 ascienden a Q700,584 y la disponibilidad de fondos FIFA al 31 de diciembre 2014 ascendía a Q580,493.

En la siguiente página se presenta el detalle de los pagos y beneficiarios, que integran el saldo correspondiente a gastos 2014:

No. Cheque	Fecha Cheque	Beneficiario	Valor
5479	2/02/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	25,266.00
5480	2/02/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	30,319.20
5481	2/02/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	34,307.76
5553	12/02/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	26,292.21
5554	12/02/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	24,838.98
5555	12/02/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	32,979.72
5555	12/02/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	
5708	27/02/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	73,642.77
5727	5/03/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	72,748.88
5731	11/03/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	79,852.71
5764	20/03/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	86,406.67
5887	9/04/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	81,648.60
5944	21/04/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	78,468.00
6016	30/04/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	29,162.60
5494	4/02/2015	Almacén Max Tott	650.00
5743	13/03/2015	Raúl Aldana Montepeque	24,000.00
		Total	700,584.10

Recomendación:

Aunque los gastos anteriores o son elegibles por la condición de corresponder al año 2014, es importante explicar el origen de los gastos anteriores, identificando la actividad y categoría a la que corresponden, a fin de validar que los mismos fueron desembolsados por corresponder a objetivos FAP, lo anterior como opción para presentar a FIFA y gestionar una posible autorización.

19. Deficiencias en Cheques Voucher**Situación:**

En nuestra revisión de los cheques voucher emitidos por la federación de la cuenta número 000-143701-1, cuenta a la cual fueron transferidos los fondos aportados por FIFA y que concentra en su mayoría los ingresos percibidos por la Federación (cuenta operativa). Al no existir un manejo independiente de los fondos FIFA o registro de la ejecución de los fondos FIFA, se hizo necesario extender nuestra revisión a dicha cuenta, con el objeto de verificar que erogaciones corresponde a FIFA y validar que cumplen con los criterios de elegibilidad, tanto documentalmente como con los objetivos y propósitos designados por FIFA al realizar sus aportes.

Situaciones observadas.

- a) Cheque número 5392 de fecha 5 de enero de 2015 por un valor de Q.5,000 a nombre de María Alejandra Pedroza, se le adjunta una "Solicitud de Bienes y servicios", la cual no consigna firma del solicitante, firma de director y visto bueno de la Secretaría General, aun cuando el documento designa un campo o espacio específico para hacerlo. Adicional a lo anterior, no se indica el número de solicitud, si es bien o servicio y tampoco la fecha en que este documento fue emitido, ni a qué orden de compra corresponde. Se indica que falta la información anterior, debido a que estos campos no fueron completados en el formulario. El concepto de la factura no se indica el mes corresponde el servicio prestado.

Es importante que la Administración instruya al personal a cargo, a fin de este cumpla con todos los requisitos para la emisión de cheques y pagos, con el objeto de documentar cada una de las transacciones y cumplir con las políticas y procedimientos establecidos por la Federación, el artículo 93 de los estatutos indica que todos los gastos deberán ser autorizados previamente por el Comité Ejecutivo.

- b) En el cheque 5398 de fecha 6 de enero 2015, por un valor de Q. 3,068.00, a nombre del señor Vinicio Gonzales, se da el complemento de viáticos de la convocatoria de selección Sub-20 por pre-mundial en Jamaica. El correcto llenado del formulario "Solicitud de Bienes y/o Servicios" no se realizó, faltando los vistos buenos, autorizaciones, fecha, número de documento y firma de quien solicita.

Llama nuestra atención el hecho de que el cheque se emite a nombre del contador quien no tiene relación, injerencia o participación en las convocatorias de selecciones, tampoco indica a quien corresponde este viático.

- c) En el cheque 5402 de fecha 8 de enero 2015 a nombre del señor Brandon Cruz, fue emitido por un valor Q. 3,500.00. La factura con la que es soportado dicho gasto indica que el total a pagar es de Q. 3,495.15, existiendo una diferencia de Q. 4.85.

En la documentación de soporte no se indica que esta diferencia haya sido liquidada y el registro en la cuenta contable 6111101 de Alimentos para personas fue por Q 3,500.

- d) Al cheque 5409 de fecha 9 de enero 2015, por un valor de Q. 3,500, a nombre del señor Carlos Manuel Vásquez, no se le adjunta ninguna factura o comprobante. Llama nuestra atención que este registro se hizo directamente en la cuenta contable 5121702 "Mantenimiento y Reparación de Instalaciones" y no se puede determinar si efectivamente corresponde a un servicio mensual o una reparación específica.

Cheque FIFA

- a) El cheque número 6205 de la cuenta 000-143701-1 a nombre de Super Viajes por un valor de Q. 76,593.54, fue emitido para la compra de boletos aéreos para la participación en el evento del Premundial Sub-20 realizado en Jamaica. Al cheque se le ajuntan facturas por un valor de Q. 58,727.54, las cuales a continuación se detallan:

Valor	Número Factura	Fecha de Factura	Concepto
11,736.63	2057	16/02/2015	Boleto aéreo Otilia Mejía
11,736.63	2058	16/02/2015	Boleto aéreo Brayan Jiménez
11,736.63	2059	16/02/2015	Boleto aéreo Mardoqueo López
6,710.00	2066	16/02/2015	Pago de boletos aéreos viaje pre mundial Sub-20 a Jamaica
7,926.00	2068	16/02/2015	Pago de boletos aéreos viaje pre mundial Sub-20 a Jamaica
8,881.65	2067	16/02/2015	Pago de boletos aéreos viaje pre mundial Sub-20 a Jamaica
<u>58,727.54</u>			

Entre la suma de valor de las facturas y el valor del cheque se genera una diferencia de Q. 17,866.

- b) Al igual que en el caso anterior, el cheque número 6016 de la cuenta 000-143701-1 a nombre de Mega Viajes Quintos por un valor de Q. 82,484.72, que fue emitido para la compra de boletos aéreos para la participación en la triangular de Sub-17 realizado en Panamá, falta documentación por Q53,322.12.

A este cheque se le ajuntan facturas por un valor de Q. 29,162.60, las cuales a continuación se detallan:

Valor	Número Factura	Fecha de Factura	Concepto
6,539.00	47175	11/12/2014	Boleto aéreo 2463121099 Fernando Gómez
6,539.00	47176	11/12/2014	Boleto aéreo 2463121100 Rudy Martínez
6,539.00	47166	11/12/2014	Boleto aéreo 4812258162 Víctor Manuel Valdez Yanes
9,545.60	47177	11/12/2014	Seguro para 26 personas viaje a Panamá Sub-17 del 26 nov al 1 dic
<u>29,162.60</u>			

- c) Observamos que en el cheque 6114 de la cuenta 000-143701-1, del 22 de mayo 2015 a nombre de Super Viajes, se adjuntan las facturas 2062 del 16 de febrero 2015 por un valor de Q. 8,933 y la factura 2065 del 16 de febrero 2015 por un valor de Q. 6,770.25.

Estas facturas en su concepto indican que son por la compra de boletos aéreos de la señora Otilia Mejía e indican Sub-20, lo que hace referencia al mismo evento.

Adicional a lo anterior, se observa que las facturas no indica el número de boleto que se compró, situación que a diferencia de otras facturas observadas, si indica el número de boleto adquirido. Debe darse la instrucción o solicitar a la Agencia de Viajes que debe detallar los eventos y número de boletos en las facturas. De no cumplir con los requisitos administrativos no debe desembolsarse el pago.

Esta misma situación se repite en el cheque 6370 con las facturas 48496 por Q. 6,591.22 y con la factura 48497 por un valor de Q.6,049.05.

Llama nuestra atención que para un mismo evento y con una misma fecha de emisión, se compran dos boletos para la misma persona y que los mismos no indiquen los boletos adquiridos, evento y destinos.

20. Diferencias entre el valor del cheque y documentación de soporte.

Situación:

Observamos que algunos cheques presentan diferencias entra la sumatoria de la documentación de soporte y el valor pagado a los proveedores a través del cheque. Sobre esta situación, a continuación se presenta un detalle de cheques que se observó presentan diferencias.

20.1 Diferencia de Q. 6,700 en cheque 6854.

Situación:

Observamos que en el cheque número 6854 de fecha 3 de septiembre 2015 a nombre de Super Viajes, por un valor de Q. 84,108.28, se realizó el pago de boletos aéreos según solicitud de bienes que indica el viaje a Panamá a juegos Eliminatorios Sub-20 de la selección Femenina de UNCAF-2015.

A este cheque se encuentra soportado por 19 facturas correlativas con fecha de emisión 2 de julio 2015, por un valor de Q. 4,074.12 cada una, las cuales suman Q. 77,408.28, valor que se encuentra identificado de igual forma por la solicitud de Bienes y/o servicios número DD-20-14.

Llama nuestra atención el hecho que el valor del cheque y la suma de los documentos de soporte no cuadren y generen una diferencia de Q. 6,700, la cual se pagó sin tener el soporte o requerimiento de pago, la orden de compra que se adjunta al cheque, que no se encuentra firmada de autorizado, si indica el valor del cheque.

20.2 Cheque 6951, compra de boletos de avión sin soporte.

Situación:

Observamos que el cheque número 6951 de fecha 18 de septiembre 2015 a nombre Mega Viajes Quintos, por un valor de Q. 82,782.00, que se según indica la descripción del pago, fue para el pago de facturas de boletos aéreos.

Determinamos que a este cheque no se le adjunto ningún documento de soporte más que la orden de compra y la solicitud de bienes y servicios, las cuales no tienen evidencia de haber sido autorizadas ya que no cuentan con las firmas correspondientes.

Recomendación:

Es importante que la Administración haga las gestiones correspondientes para obtener las facturas correspondientes que avalen dicho gasto o en su defecto conciliar el pago con la cuenta pendiente de pago a la agencia de viajes, sobre todo porque un monto tan importante no puede dejar de ser documentado.

20.3 Cheque 7436. Diferencia entre facturas y valor del cheque

Situación:

El cheque número 7436 de la cuenta 000-143701-1 a nombre de Mega Viajes Quintos por un valor de Q. 84,017.32 que fue emitido para la compra de boletos aéreos la participación en Costa Rica.

A este cheque se le ajuntan facturas por un valor de Q. 61,003.65. Entre la suma de valor de las facturas y el valor del cheque se genera una diferencia de Q. 23,013.67. No fue posible determinar si existen más facturas que deban soportar dicho cheque o si existe un error en el cálculo del mismo.

20.4 Cheque 7450. Diferencia entre facturas y valor del cheque**Situación:**

El cheque número 7450 de la cuenta 000-143701-1 a nombre de Mega Viajes Quintos por un valor de Q. 85,673.72 que fue emitido para la compra de boletos aéreos por acompañamiento como delegado departamental de Asamblea a la Selección Nacional de Fútbol para el desarrollo del Fútbol, con dirigentes de la Copa Oro.

A este cheque se le ajuntan facturas por un valor de Q. 61,664.82. Entre la suma de valor de las facturas y el valor del cheque se genera una diferencia de Q. 24,008.90, no documentada.

20.5 Cheque 7139. Diferencia entre facturas y valor del cheque**Situación:**

El cheque número 7139 de la cuenta 000-143701-1 a nombre de Mega Viajes Quintos por un valor de Q. 79,080.00 que fue emitido para la compra de boletos aéreos por viaje a Costa Rica a juego de repechaje de torneo preolímpico de UNCAF.

A este cheque se le ajuntan facturas por un valor de Q. 63,264. Entre la suma de valor de las facturas y el valor del cheque se genera una diferencia de Q. 15,816.00.

21. Equipo de comunicación y de computación apoyo de fondos extraordinarios para el Programa Performance –FIFA-**Situación:**

En nuestra revisión de cheques voucher identificamos que La Federación, registró contablemente en las cuentas de los activos fijos la compra de equipo de comunicación y de computación, adquisiciones de equipo autorizadas por FIFA con fondos extraordinarios para el apoyo del Programa Performance.

Equipo de comunicación fondos autorizados por FIFA equivalente en quetzales Q 33,126, para la compra de una videocámara full HD.

Con cheque número 07470, de fecha 10 de noviembre de 2015, a nombre del beneficiario SERVICOMP por un monto de Q 19,020, según descripción de factura número 99438 la compra consistió en: 1 cámara digital Canon EOS-20.2 megapíxeles, lente Canon EF 70-300mm y memoria SD 32 GB clase 10, la adquisición de este equipo no fue documentada con cotizaciones previas a la compra.

Con cheque número 06054, de fecha 8 de mayo de 2015, a nombre del beneficiario Distribuidora Electrónica, S. A. por un monto de Q 8,198, según descripción de la factura número 68488 la compra fue de 1 videocámara digital full HD con proyector, no fue documentada con cotizaciones previas a la compra.

Asimismo FIFA aprobó la compra de equipo para el Programa Performance por un monto equivalente en quetzales de Q 185,507.

Con cheque número 06857, de fecha 4 de septiembre de 2015, a nombre del beneficiario SOJOMA por un monto de Q 188,000, según descripción de la factura número 326 la compra fue de 20 computadoras marca Dell Intel de escritorio y 20 licencias de Microsoft Office home and Business 2013, no fue documentada con cotizaciones previas a la compra.

Las adquisiciones de equipo de comunicación y equipo de computación fueron registradas contablemente en Planta y Equipo, a continuación describimos las inconsistencias identificadas pendientes de documentar por la Federación:

- Falta de 2 a 3 cotizaciones de diferentes proveedores
- Falta constancia de recepción de las 20 computadoras y licencias
- No documentaron la constancia de Ingreso a Almacén y a inventario FORMA 1-H SERIE C Contraloría General de Cuentas.
- Tarjetas de responsabilidad de los usuarios de cada equipo

Recomendación:

Es importante que la Administración cumpla y siga los procedimientos de control con el fin de garantizar que las adquisiciones que se realicen son las de mejor calidad y precio. Asimismo, es importante que se documenten de forma correcta la recepción del equipo y este asignado a un usuario específico, a quien se le deberá llenar una tarjeta de responsabilidad.

22. Limitación al Alcance de Auditoría, identificación de Ingresos y Gastos del Programa de Asistencia Financiera de la FIFA**Situación:**

El trabajo de auditoría realizado, se rigió por las Normas Internacionales sobre Servicios Relacionados NISA 4400, las cuales pueden aplicarse a los procedimientos acordados contractualmente. Los procedimientos se llevaron a cabo con el fin exclusivo de asistir a la FIFA en la Supervisión de las Subvenciones pagadas a través del Programa de Asistencia Financiera (FAP).

Los procedimientos acordados y sobre los cuales fueron emitidos los términos de referencia para la contratación de la auditoría, incluyen pruebas específicas solicitadas por FIFA.

Estas pruebas entre otras incluyen entre otras:

1. Comparar saldos de las cuentas bancarias propias de los fondos.
2. Comparación de fondos con la información registrada.
3. Reconciliaciones de disponibilidad
4. Ingresos por concepto de intereses
5. Comparar los abonos de gastos con los contratos y facturas de los servicios y bienes adquiridos.
6. Comprobación de todos los pagos superiores a U\$5,000.00, con cobertura total del 60%.
7. Comprobación si se han categorizado correctamente los formularios (con los soportes de los gastos).
8. Comprobar pagos superiores a U\$50,00 cumplen con requisitos de justificantes de 3 ofertas, como mínimo.
9. Comprobación de desviaciones presupuestarias mayores al 20%.
10. Reconciliación de los tipos de cambio utilizados.
11. Comprobar 20 registros de gastos al azar.
12. Lista departamento de contabilidad de los 5 beneficiarios proveedores principales.
13. Obtener los últimos estados financieros aprobados.
14. Verificación de la comisión de auditoría y comisión de finanzas, responsables del cumplimiento.
15. Solicitud de actas de las comisiones e informar de las conclusiones objetivas.

Respecto a los procedimientos acordados anteriores, se registró una limitación al alcance, lo cual nos obligó a desarrollar trabajo y pruebas adicionales de auditoría, para alcanzar los objetivos y conclusiones solicitadas, así como un mejor alcance de auditoría.

El punto anterior, puede incidir en los criterios de registro, acumulación y aprobación, sin embargo ante la falta de estados financieros, información por actividades, información por categorías y ejecución presupuestal, formas estándar, listados y otros requerimientos, realizamos nuestro trabajo de auditoría con alcances detallados a fin de documentar no solo el comprobante de pago, sino el evento de clasificación o competición, categoría a la cual pertenece, fechas, verificación del evento en portal de FIFA, lógica del evento como lo es la inscripción, participantes, costo de viaje y viáticos, entre otros.

Los criterios de selección y comprobación por parte de la auditoría fueron documentados en detalle a fin de poder considerar elegibles los gastos que tienen relación con los eventos y

categorías, sin embargo si estos montos son mayores a los presupuestados en cada categoría será una consideración de aprobación a los mismos por parte de FIFA.

23. Estados Financieros definitivos de la Federación.

Situación:

Solicitamos a la Administración de la Federación los estados Financieros correspondientes al período 2015, de los cuales se obtuvieron 3 versiones. Básicamente estas 3 versiones difieren en la cuenta por pagar que se reporta.

Llama nuestra atención el que la publicada en el Diario de Centro América no sea la definitiva y que aún no se ha hecho las gestiones correspondientes para incluir los Estados Financieros que dejó como definitivos y firmados el contador anterior.

Recomendación:

Es importante que la Federación defina que versión de los Estados Financieros quedará como definitiva y de ser necesario realice las correcciones correspondientes para publicar la información oficial.

La nueva Administración de la Federación debe realizar las gestiones correspondientes para completar toda la información contable.

24. Aporte FIFA no trasladado a cuenta específica.

Situación:

En nuestro proceso de revisión y validación de los fondos aportados por FIFA a la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se determinó que el desembolso realizado con fecha 4 de mayo 2015, correspondiente a la compra de una Cámara Digital HD, por un valor de US\$ 4,324.93 o su equivalente en quetzales de Q. 33,125.85, no fue realizado el registro del trasladado a la cuenta específica de FIFA, si no fueron registrados a otra cuenta de la Federación, no se dejó constancia del desembolso en dicha cuenta.

Recomendación:

Es importante que la Administración siga los procedimientos establecidos, en este caso en concreto, se deben registrar los aportes realizados por FIFA en la cuenta específica a fin de mantener un adecuado control sobre los desembolsos recibidos.

25. Deudas FIFA no registrada.**Situación:**

En nuestro proceso de revisión observamos que en el presupuesto autorizado se incluyó una deuda FIFA por un total de US\$ 14,400, los cuales fueron descontados del primer desembolso que realizó FIFA, deuda existente al 31 de diciembre 2014.

Según se indica en El Reglamento del Programa de Asistencia de la FIFA (FAP), en el punto 5.5 indica que, no se permite saldar deudas de años anteriores con los fondos FAP (salvo para la liquidación de cuentas con la FIFA), con lo cual no vemos inconveniente.

Observamos que en la contabilidad al 31 de diciembre 2014 no se registra dicho compromiso. De igual forma le fue solicitada a la Contabilidad de la Federación un detalle de esta obligación, la cual no nos fue posible obtener.

Recomendación:

Es importante que la Administración realice la verificación de la existencia de dicho saldo y que se obtenga la documentación correspondiente que soporte dicho compromiso, para su registro y comprobación.

26. Pago de beneficios por participación de jugador del club en el mundial Brasil**Situación:**

En la revisión de cheques que se realizó a la cuenta 000-143701-1 a nombre de la Federación, cuenta a la que todos los fondos por aportes FIFA eran trasladados, se observó que se emitió el cheque número 5521 de fecha 4 de febrero de 2015 por un valor de Q. 138,973.56 el a Comunicaciones Futbol Club, S.A.

Este cheque se encuentra soportado por la factura número 1235, que fue emitida el 3 de febrero 2015 y según se indica en el concepto por pago de beneficios por participación de jugador del Club en el mundial Brasil.

Considerando que la Selección Nacional de Guatemala no participo en la Copa Mundial de Brasil, no vemos la razón por la que se realiza esta erogación al Comunicaciones Futbol Club, S.A. por el concepto de participación de jugador en el mundial de Brasil.

De igual forma, es importante mencionar que dicho gasto no fue considerado como gasto elegible FIFA por no guardar relación con ninguno de los programas que FIFA apoya, pero se

reporta a fin que pueda ser documentado con el concepto adecuado o se explique de mejor forma a fin de evitar interpretaciones inadecuadas.

Recomendación:

Es importante que la Administración de la Federación valide el origen de este desembolso y verifique la naturaleza del mismo, principalmente por las revisiones que pueda tener a dicho desembolso.

27. Omisión de la obligación de retención de ISR a proveedores de servicios y bienes con Régimen de “Retención Definitiva”

Situación:

En nuestra revisión de documentos de soporte de los cheques voucher identificamos que durante el periodo 2015 no practicaron la retención del Impuesto Sobre la Renta todos los proveedores de servicios y bienes, ya que a los mismos en los cheques se les canceló el total de la factura por bienes o servicios prestados.

A continuación algunos ejemplos de los cheques identificados:

Cheque Número	Fecha	Beneficiario	Valor	Factura Número	Fecha
6895	7/09/2015	Armco, S.A.	5,760.00	3666	11/09/2015
5703	27/02/2015	Carlos Ruiz	18,000.00	207	28/02/2015
5433	30/01/2015	D2 Group, S. A.	45,473.05	120	31/01/2015
5593	18/02/2015	D2 Group, S. A.	45,524.75	121	18/02/2015
6742	19/08/2015	D2 Group, S. A.	45,475.55	132	19/08/2015
6961	25/09/2015	D2 Group, S. A.	45,537.91	133	25/09/2015
7152	19/10/2015	D2 Group, S. A.	45,570.57	134	19/10/2015
7471	1/12/2015	D2 Group, S. A.	45,534.04	135	01/12/2015
5592	18/02/2015	Producciones Deportivas, S. A.	10,000.00	932	04/11/2014
			<u>306,875.87</u>		

Recomendación:

Instruir al personal de contabilidad sobre la importancia de cumplir con la obligación formal de retener a los proveedores que están sujetos a retención definitiva.

28. Cheques firmados en blanco con las 2 firmas mancomunadas del Presidente y Tesorero Comité Ejecutivo

Situación:

En la revisión de cheques pagados y emitidos identificamos que en el mes de diciembre de 2015, archivaron 71 cheques en blanco firmados por el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación, los cheques tienen el sello de anulado, sin embargo las firmas fueron registradas sin información previa en el documento ya que los mismo se encuentra en blanco.

Esta práctica denota falta de supervisión en el proceso de emisión de cheques y segregación de funciones.

A continuación describimos los números de cheques que quedaron archivados en el día 11 de diciembre de 2015:

- Cheque del 7532 al 7561 con las 2 firmas. Total cheques firmados en blanco 30.

Asimismo 42 cheques firmados en blanco por el Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación

- Cheque del 7561 al 7602 total cheques en blanco con una firma 40

Recomendación

Por el alto riesgo que representa dejar cheques firmados en blanco, consideramos oportuno que este procedimiento, sea normado en una política administrativa de procedimientos, para evitar irregularidades.

29. Cheques no localizados

Situación:

En nuestro proceso de revisión no fue posible examinar todos los cheques emitidos, ya que no todos se encontraban en el archivo correlativo de cheques.

En la siguiente página se presenta el detalle de los cheques no localizados.

FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL**Informe de control interno al 31 de diciembre 2015**

No. Cheque	Fecha Cheque	Beneficiario	Valor
2	4/09/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	20,000.00
3	10/09/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	17,800.00
5	12/09/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	16,000.00
6	16/09/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	16,000.00
8	3/10/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	16,000.00
9	12/10/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	10,000.00
10	14/10/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	5,900.00
11	30/11/2015	Giovanni De León	15,000.00
12	1/12/2015	Giovanni De León	10,000.00
13	1/12/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	3,000.00
14	1/12/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	10,000.00
1107	11/05/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	10.00
2996	10/08/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	10.00
5396	5/01/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	38,350.00
5403	8/01/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	4,000.00
5502	4/02/2015	Multitalleres	3,475.00
5511	4/02/2015	Hacienda De Los Sánchez, S. A.	16,485.85
5540	6/02/2015	Manuel Vásquez	4,290.00
5556	12/02/2015	Brenda Solís De Villeda	3,307.50
5568	13/02/2015	Elmo Alexander Carias	33,180.00
5600	19/02/2015	Marco Antonio Miranda	300.00
5637	24/02/2015	Mario Rene Álvarez Avendaño	10,000.00
5644	24/02/2015	Elmo Alexander Carias	77,300.00
5648	24/02/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	20,000.00
5649	24/02/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	8,000.00
5803	25/03/2015	James Hale Ross Melgar	20,000.00
5882	7/04/2015	Edwin Eduardo Flores	11,458.59
6698	10/08/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	87,975.00
6763	28/08/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	20,000.00
6764	28/08/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	20,000.00
6765	28/08/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	8,000.00
6850	1/09/2015	Innovaciones Sport, S. A.	8,448.00
6894	7/09/2015	Barry Estuardo Cuyun Ramírez	2,200.00
6936	11/09/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	85,263.50
6988	29/09/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	20,000.00
6989	29/09/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	20,000.00
6990	29/09/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	8,000.00

6997	29/09/2015	Santos Giovanni Méndez Hernández	8,000.00
7294	3/11/2015	Global Soccer Ministries-Guatemala	6,000.00
7333	6/11/2015	Manuel Vásquez	7,650.00
7386	12/11/2015	Víctor Hugo Monzón	46,560.00
7393	13/11/2015	Lorena Recinos	22,100.00
7428	23/11/2015	Federación Nacional De Futbol De Guatemala	21,601.71
7436	24/11/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	84,017.32
7450	27/11/2015	Megaviajes Quintos, S.A.	85,673.72
7469	30/11/2015	Elmo Alexander Carias	48,000.00
7644	17/12/2015	Luis López Meneses	10,000.00
7645	17/12/2015	Héctor Julián Trujillo	32,000.00